



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000000002

-1-

**NUMERO:  
CONVERSION DEL  
CAPITAL SOCIAL DE  
SUCRES A DOLARES,  
AUMENTO DE CAPITAL  
SOCIAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA  
COMPAÑIA DECORIN S.A. -**

**CUANTIAS: \$ 800,00** -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiseis de octubre de dos mil, ante mi; abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La compañía **DECORIN S.A.**, representada por la señora **CECILIA LORENA GARCIA PEÑA**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA COMPAÑIA ANONIMA** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

**SEÑOR NOTARIO :** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste, Conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Fijado nuevo capital autorizado, Aumento de Capital social, y Reforma del Estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones : -----

**INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, la señora Cecilia Lorena Garcia Peña, en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía DECORIN S.A., tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.-----

**PRIMERA : ANTECEDENTES.-** DECORIN S. A. , se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Yaguachi, abogado Segundo Zurita Zambrano, el siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-----

**SEGUNDA : RESOLUCION.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de DECORIN S.A., en sesión de Junta General Universal celebrada el veintiuno de agosto del dos mil, resolvió: La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Fijar nuevo capital autorizado, Aumentar el Capital suscrito y Reformar el estatuto social.-----

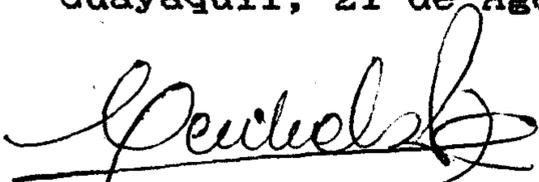
**TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, Cecilia Lorena Garcia Peña, en mi calidad de Gerente General de DECORIN S.A., y por lo tanto su representante legal, declaro: La conversión del Capital social de sucres adólares de los Estados



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
 COMPANIA DECORIN S. A., CELEBRADA EL 21 DE AGOSTO DEL

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y un días del mes de Agosto del dos mil, a las 11h00; en el inmueble ubicado frente a la Av. Juan Tanca Marengo, Solar # 15, de la Manzana 870, de la Sexta Etapa de la Ciudadela La Alborada, se lleva a efecto la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de DECORIN S. A., sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que está presente la única accionista que representa la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez está de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: 1) Conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America; 2) Aumentar su capital, suscripción, pago de las acciones y fijacion de capital autorizado; y, 3) Reformar el estatuto de la sociedad; Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Señor Angel Abraham Bravo Bravo, en calidad de Presidente, y actúa como secretaria la Gerente General, Sra. Cecilia Lorena Garcia Pena. Disponiendo la Presidencia que la señora secretaria elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Señorita Lilia Marlene Bravo Coronel, propietaria de cinco mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere, a la conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America; solicita la palabra, la Srta. Lilia Bravo Coronel, para expresar, que por las nuevas leyes que han entrado en vigencia en el país, así como por las Resoluciones dictadas por el Superintendente de Compañías, se debe hacer la conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America, y que las acciones tengan el valor de un dolar cada una; por lo que mociona se realice dicha conversion y una vez perfeccionada dicha conversion, canjear al señor accionista sus acciones actuales, las mismas que tienen un valor nominal de un mil sucres cada una, por las que les correspondan en el valor de un dolar de los Estados Unidos de America, cada accion. Moción que es apoyada; resolviendo la Junta General aprobar por unanimidad la moción presentada por la Srta. Lilia Bravo Coronel; de tal forma, que las acciones del capital social, queda así: Lilia Bravo Coronel 200. Luego la Presidencia dispone se pase a conocer sobre el segundo punto del orden del día, que se refiere al Aumento de Capital, Suscripción y pago de las acciones. La señorita Lilia Bravo Coronel, expresa que es necesario elevar el capital social de la compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la misma, mocionando que este aumento sea de ochocientos dolares de los Estados Unidos de America, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, y propone además que se fije un capital autorizado en la suma de Dos mil dolares de los Estados Unidos de America. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en ochocientos dolares de los Estados Unidos de America, representado en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, y la fijacion del capital autorizado en DOS MIL dolares de los

Estados Unidos de America. En este estado la unica accionista suscribe las ochocientas acciones resultantes del aumento de Capital, ofreciendo, pagarlas en numerario y en este momento. La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción como queda anotado en lineas anteriores, así como la forma de pago de las mismas. Se resuelve así mismo fijar el capital autorizado en la cantidad de Dos mil dolares de los Estados Unidos de America. La Presidencia pide que se pase a considerar el tercer y último punto que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita nuevamente la palabra la Señorita Lilia Bravo Coronel, para manifestar que como consecuencia de la conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America, el aumento del capital social y fijacion del capital autorizado aprobado, se debe reformar el estatuto social, por lo que propone los siguientes textos para los artículos quinto y sexto, que tratan del capital social, poniendo en consideración de la Junta General, los siguientes textos para dichos artículos: "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una. El Capital autorizado se lo fija en la cantidad de Dos mil dolares de los Estados Unidos de America." "ARTICULO SEXTO.- Las acciones seran numeradas de la uno a la mil, inclusive, y estaran contenidas en titulos que contendran las declaraciones exigidas por la Ley y llevaran las firmas el Presidente y Gerente General"; reforma que son aprobadas por unanimidad por la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) Lilia Bravo Coronel. f) Angel Abraham Bravo Bravo-Presidente; f) Cecilia Lorena Garcia Pena -Secretaria-Gerente General. CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original. Guayaquil, 21 de Agosto del 2.000



~~CECILIA LORENA GARCIA PENA~~  
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL  
GERENTE GENERAL



T  
4

Señora  
**CECILIA LORENA GARCIA PEÑA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **DECORIN S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

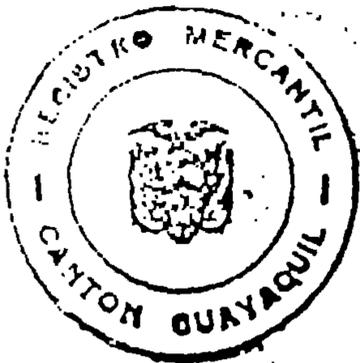
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, Abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 7 de Abril de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del canton Guayaquil el 7 de Mayo de 1998.

Muy atentamente,

**ANGEL ABRAMAN BRAVO BRAVO**  
PRESIDENTE

~~CEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL~~ de la Compañía **DECORIN S.A.**, para el cual he sido elegida. Dejado constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 091046943-6, domiciliada en Ilanes 323 y Cedros. Fecha Ut Supra.-

**CECILIA LORENA GARCIA PEÑA**  
GERENTE GENERAL



En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 35-509 Registro Mercantil No.

9-057 Repertorio No. 13.909

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 8 de Mayo de 1998

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

00000005

-2-

Unidos de América, Fijado el capital autorizado en la cantidad de Dos mil dólares Aumentado el capital social suscrito en ochocientos dólares (\$ 800,00); y Reformado su Estatuto Social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño. Las personas suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.-----

**CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, Cecilia Lorena Garcia Peña, en mi calidad de representante legal de DECORIN S.A., declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero del mismo por los accionistas suscriptores.-----

Anteponga y posponga usted señor Notario todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado : ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.- REGISTRO NUMERO : dos mil setecientos noventa y cinco.- Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la Compañía DECORIN S.A., y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la COMPAÑIA DECORIN S.A.,



**CÉCILIA LORENA GARCIA PEÑA**

**GERENTE GENERAL**

C.C. 09-1046913-6

CERT.VOT. 0047-161

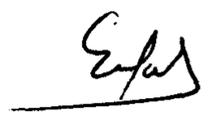
R.U.C. 0991443053001

**EL NOTARIO.**



**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.**

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO , en cuatro fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de noviembre de dos mil.-



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



07-00006

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.01-G-DIC-0010530, de fecha dieciséis de noviembre del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía DECORIN S.A..- Guayaquil, noviembre 22 del 2.001.- Enmendado:01-G-DIC-0010530.-SI VALE



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

# REGISTRO MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0010530**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 16 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **DECORIN S.A.**; de fojas **135.493** a **135.501**, número **31.119** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **43.304** del Repertorio.- **2.** - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, once de Diciembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRO MERCANTIL DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 50878  
LEGAL: Ricardo Flores  
AMANUENSE: Patricia Navarrete  
COMPUTO: Cecilia Uvidio  
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña  
REVISADO POR: *nl*